101

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Abril catorce de dos mil veintitrés
Rad. No. 110013103 0**10-2016-00064-** 00

Se encuentra la presente actuación al despacho con la información que remite la DIAN a fl. 97, así como la solicitud de la misma entidad a fl. 99 para lo cual se ordena a secretaría REMITIR a la DIAN digitalizados:

1. Los folios 40 - diligencia de secuestro del inmueble con FMI 50N-1023644
2. Los folios 46 a 72 - secuestre , remplazo del secuestre y avalúo
3. Los folios 84 a 90 del presente cuaderno, avalúo, respecto del cual debe señalar el despacho, que por corresponder el embargo sobre el inmueble con FMI 50N 10236443 solo a la cuota parte de propiedad de la demandada LORENZA ECHEVERRI ARCILA, éste asciende a la suma de $823.275.000 m/cte, y no como se señaló en las providencias de fecha 11 de agosto y 11 de noviembre de 2002 , por lo que en tal sentido se corrigen tales decisiones.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ